



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 24 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con los avalúos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00034-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Yeimi Yubely Jaramillo Chalarca
Auto: 368

Atendiendo el apoderado de la parte demandante aportó el avalúo catastral del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 380-56524, donde se señala que para la vigencia 2023 tiene un valor de \$24.656.000 e igualmente allegó un avalúo pericial que se le asigna un valor comercial de \$91.687.000, suma de dinero que supera el avalúo catastral incrementado en un 50%, se impone dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 444 del CGP, corriéndole traslado a la parte pasiva del avalúo pericial.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

CORRER traslado a la parte demandada, por un término de diez (10) días hábiles, del avalúo pericial del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria 380-56524, que le asigna un valor comercial de \$91.687.000.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 27 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44ba050b30f3cd519da5a399e40bba40be0b9eb0b75fb79d2f8d61d9977efda**

Documento generado en 24/02/2023 05:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>